



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 5386/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 29 de diciembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 6297/2023, caratulado: "SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO S/ RESCISIÓN DE LOCAL COMERCIAL N.º 24 MERCADO MUNICIPAL MUNILLA – CHURRUARÍN MARIANA"; y

CONSIDERANDO:

Que, a f. 1 el entonces Coordinador del Área de Paseos Comerciales - Mercado Municipal "Munilla", Señor Agustín GEBHARDT solicita la rescisión del Convenio de Concesión del Local Comercial n.º 24 en función de lo solicitado por la locataria.

Que, a f. 2 obra nota presentada por la Señora Mariana CHURRUARÍN quien, en su carácter de locataria del Local Comercial n.º 24 situado en el Mercado Municipal "Munilla", comunica su voluntad de dar por terminado el contrato que la vincula con la Municipalidad de San José de Gualeguaychú por motivos circunstanciales y empresariales.

Que, en fecha 20 de mayo del año 2022 se suscribió Contrato de Concesión de Espacio Público entre la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, representada por el entonces Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO, asistido por quien fuera el Secretario de Gobierno, Abogado Agustín Daniel SOSA y la Señora Mariana CHURRUARÍN.

Que, a f. 8 obra Convenio de Pago y Reconocimiento de Deuda suscripto entre la Municipalidad de San José de Gualeguaychú y la Señora Mariana CHURRUARÍN, donde éste reconoce adeudar a la Municipalidad la suma de PESOS TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS DOCE (\$ 313.812,00), la cual se abonará conforme plan de pagos descripto en la Cláusula Segunda del Convenio.

Que, el entonces Subdirector de Legal y Técnica, Abogado Hernán Leonel CASTILLO no presenta objeciones y gira las actuaciones para la continuación del trámite.

Que, de acuerdo a todo lo expuesto, este Departamento Ejecutivo entiende pertinente proceder al dictado del presente acto administrativo, mediante el cual se rescinde el Convenio de Concesión del Local Comerciales n.º 24.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º RESCÍNDASE el Convenio de Concesión de Espacio Público suscripto oportunamente en fecha 20 de mayo del año 2022 entre la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, representada por el entonces Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO, asistido por quien fuera el Secretario de Gobierno, Abogado Agustín Daniel SOSA y la Señora Mariana CHURRUARÍN, DNI n.º 34.938.539 para la explotación del Local Comercial n.º 24 (de una superficie de 11,37 m2), perteneciente al denominado Mercado Municipal "Munilla", sito en Costanera del Tiempo entre Arroyo Munilla y Avenida Parque Cándido Irazusta, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2.º Por Dirección de Asuntos Legales, procédase a notificar el presente.

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal